

30/10/2018

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas de cárcel para autores de robo con intimidación a chofer de colectivo

La Fiscalía de Atacama obtuvo un veredicto condenatorio en contra de dos imputados a quienes investigó y acusó por su responsabilidad en un delito de robo con violencia e intimidación. Hecho que tuvo como víctima a un chofer de la locomoción colectiva y que quedó registrado en las cámaras de seguridad del lugar en que se cometió el delito.

Los hechos fueron indagados y argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal de la Fiscalía Local de Copiapó, Nicolás Zolezzi Briones, quien presentó distintos medios de prueba reunidos en la etapa investigativa del caso. Dentro de las que se contó con el propio testimonio de la víctima del robo, testigos presenciales del delito, registro del arma utilizada en el hecho y los videos de las cámaras de seguridad. De acuerdo a la acusación de la Fiscalía el 8 de abril de este año 2018 cerca de las 8 de la mañana los acusados Davys Rojas Castillo (26) y Luis Rojas Molina (20), previamente concertados, llegaron hasta un servicentro de la capital regional, lugar en que procedieron a intimidar al chofer de un taxi colectivo que permanecía en el lugar al que intentaron arrebatar sus pertenencias. Para conseguir su objetivo uno de ellos utilizó un arma blanca para intimidar a la víctima, mientras que el segundo imputado dio de golpes del puño al afectado para intentar robar la chaqueta de cuero del conductor.

“Respecto de este caso se debe reconocer la participación de la víctima y testigos durante toda la investigación, como también el acompañamiento y trabajo realizado por la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional. Frente a la condena obtenida queda de manifiesto que cuando la comunidad aporta información útil inmediatamente luego de ocurrido un delito de robo violento, se logra dar con el paradero y detención de los autores de delitos este tipo y así esclarecer de mejor manera los delitos de robo que afectan esta comuna”, dijo el fiscal.

De esta manera, la Fiscalía consiguió que se condenara a ambos imputados por su responsabilidad en el delito de robo con violencia e intimidación. Determinando los jueces de la segunda sala del Tribunal de Juicio Oral, sentenciar a cada uno de los investigados a cumplir la pena de cinco años y un día de cárcel sin acceder a beneficios alternativos.

